

RESOLUCIÓN

**MODIFICACIÓN PARCIAL DE LAS RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Nº 2616, Nº 2432 Y Nº 2708
POR LAS QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES PARA GASTOS EXTRAORDINARIOS
FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES 2020.**

Vista la Resolución de la Presidencia con asistencia de la Junta de Gobierno de fecha 29 de Mayo de 2020 por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones destinadas a Gastos extraordinarios financieramente sostenibles por motivos de la COVID-19 (GEFS) con cargo inicialmente a la aplicación presupuestaria 100.23119.46220, por una cuantía inicial de 2.000.000,00 €, de acuerdo con lo previsto en el artículo 40, apartado B.4 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación de Granada del ejercicio 2020.

Vistas las Resoluciones de Presidencia números 2616, 2432 y 2708 en las que se conceden subvenciones para GEFS a los municipios de **La Taha, Castril, Cortes de Baza, Montefrío y Pinos Puente.**

Vistas las peticiones de modificación de los apartados concedidos, realizadas por los representantes legales de los ayuntamientos mencionados, y que se encuentran en su expediente electrónico MOAD generado para la tramitación de la subvención de referencia.

Visto que consta en el expediente acta del Grupo de Valoración de fecha 05 de noviembre del presente en la que se informan favorablemente las peticiones de modificación de los Ayuntamientos de La Taha, Castril, Cortes de Baza, Montefrío y Pinos Puente. La motivación para el cambio en todos los casos, es la prioridad de atender nuevas necesidades y adoptar medidas urgentes derivadas del agravamiento de la pandemia.

Las modificaciones propuestas son las siguientes:

Ayuntamiento de Castril

Se le concedió apartados a), c), d), e) f), g) y h), solicita pasarlo todo al apartado g) sin variación la cuantía total asignada.

Ayuntamiento de Cortes de Baza:

Se le concedió el apartado e) y f) y solicita se elimine el e) y se deje todo para el f) equipos de protección individual, sin variación la cuantía total asignada.

Ayuntamiento de Montefrío

Se le concedió el apartado f) y g) Cap. IV y solicita cambiar al Cap. I en el apartado g) sin variación de la cuantía total asignada.

Ayuntamiento de Pinos Puente

Se le concedió el apartado c), f) y g) y solicita que la cuantía destinada al c) se incluya en f) adquisición de EPIs, sin variación del importe total asignado.

Ayuntamiento de La Taha

1

Código Seguro de Verificación	IV7G2QC4D4UZZHW2AIIAEEYB44	Fecha	14/12/2020 08:35:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaría Diputación de Granada)		
Firmante	JOSE ENTRENA AVILA (PRESIDENTE)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7G2QC4D4UZZHW2AIIAEEYB44	Página	1/3



Código Seguro de Verificación	IV7GEYJMGDZYJHGYAFEVCRHFIM	Fecha	18/12/2020 13:31:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	*.DIPGRA.ES		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7GEYJMGDZYJHGYAFEVCRHFIM	Página	1/3



Se le concedieron los apartados a), b), d), f), g) y i) y solicitó eliminar b) y d) lo que fue informado favorablemente por el grupo de valoración en sesión de 07 de octubre de 2020, estando la resolución de modificación pendiente. Solicita otro cambio, para redistribuir los importes solo en los apartados f) y g), al considerarlos prioritarios, sin variación de la cuantía total asignada.

Visto que por parte de los beneficiarios y según se desprende de las actas del Grupo de Valoración, así como del Informe emitido por el Jefe de Servicio del Gabinete Técnico de Presidencia en relación a la presente Propuesta, se cumplen los requisitos establecidos en la Base 5ª de la Convocatoria.

Visto el Informe del Jefe de Servicio del Gabinete Técnico de Presidencia, así como la propuesta realizada por el Vicepresidente primero Diputado Delegado de Presidencia y contratación, ambas obrantes en el expediente y favorables a esta propuesta de resolución.

De conformidad con el artículo 63 del Reglamento General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en relación con la Base 6 (“*Cuantía, determinación y concesión de la subvención*”) de la Convocatoria.

Y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 34.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 40 B.4 de las Bases de Ejecución de Presupuesto de la Diputación de Granada para el año 2020.

RESUELVO:

PRIMERO. - Modificar la Resolución Nº 2432 de Presidencia de esta Diputación Provincial de fecha 15 de julio de 2020, por la se procedió a la concesión de subvenciones destinadas a gastos extraordinarios financieramente sostenibles, respecto de lo concedido al **Ayuntamiento de Cortes de Baza**, en la forma que se expone:

ENTIDAD LOCAL	Actuaciones aprobadas Base 5.1 de la convocatoria (Apartados a, b, c, d, e, f, g, h, i)	Clasificación por Programa	Clasificación Económica	Importe subvención €
CORTES DE BAZA	f)	23	Capitulo II	10.499,82

SEGUNDO. - Modificar la Resolución Nº 2617 de Presidencia de esta Diputación Provincial de fecha 24 de julio de 2020, por la se procedió a la concesión de subvenciones destinadas a gastos extraordinarios financieramente sostenibles, respecto de lo concedido al **Ayuntamiento de Castril y Ayuntamiento de La Taha**, en la forma que se expone:

ENTIDAD LOCAL	Actuaciones aprobadas Base 5.1 de la convocatoria (Apartados a, b, c, d, e, f, g, h, i)	Clasificación por Programa	Clasificación Económica	Importe subvención €
---------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------	----------------------------	-------------------------

2

Código Seguro de Verificación	IV7G2QC4D4UZZHW2AIIAEEYB44	Fecha	14/12/2020 08:35:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Firmante	JOSE ENTRENA AVILA (PRESIDENTE)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7G2QC4D4UZZHW2AIIAEEYB44	Página	2/3



Código Seguro de Verificación	IV7GEYJMGDZYJHGYAFEVCRHFIM	Fecha	18/12/2020 13:31:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	*.DIPGRA.ES		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7GEYJMGDZYJHGYAFEVCRHFIM	Página	2/3



CASTRIL	g)	23	Capítulos I	10.726,56
LA TAHA	f) g)	23	Capítulo I y II	9.128,06

TERCERO. - Modificar la Resolución **Nº 2708** de Presidencia de esta Diputación Provincial de fecha 15 de agosto de 2020, por la se procedió a la concesión de subvenciones destinadas a gastos extraordinarios financieramente sostenibles, respecto de lo concedido al **Ayuntamiento de Montefrío y Ayuntamiento de Pinos Puente**, en la forma que se expone:

ENTIDAD LOCAL	Actuaciones aprobadas Base 5.1 de la convocatoria (Apartados a, b, c, d, e, f, g, h, i)	Clasificación por Programa	Clasificación Económica	Importe subvención €
MONTEFRÍO	f) g)	23	Capítulos II y I	14.520,33
PINOS PUENTE	f) g)	23	Capítulos II y IV	19.593,36

CUARTO. - Notificar la presente Resolución a todas las entidades interesadas.

QUINTO. - Dar cuenta de esta Resolución al Pleno en la primera sesión que celebre.

Así lo resuelve y firma Don José Entrena Ávila en su calidad de Presidente de la Diputación Provincial de Granada, lo que, por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en Granada, a la fecha de firma electrónica.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL

3

Código Seguro de Verificación	IV7G2QC4D4UZZHW2AIIAEEYB44	Fecha	14/12/2020 08:35:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Firmante	JOSE ENTRENA AVILA (PRESIDENTE)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7G2QC4D4UZZHW2AIIAEEYB44	Página	3/3



Código Seguro de Verificación	IV7GEYJMGDZYJHGYAFVCRHFIM	Fecha	18/12/2020 13:31:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	*.DIPGRA.ES		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7GEYJMGDZYJHGYAFVCRHFIM	Página	3/3

